

H. Ayuntamiento de Guadalcázar

Por medio del presente escrito se hace del conocimiento que de acuerdo al Artículo 85 Fracción IF1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí que nos solicita publicar por oficio el nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes a los que se les hubiera cancelado, condonado o cualquier otra expresión que se utilice con los mismos efectos sobre algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Específicamente en el inciso R) Hipervínculo al listado de créditos fiscales cancelados o condonados publicados por el SAT. Se informa que este H. Ayuntamiento durante el periodo que se menciona, no generó la información que solicita el artículo y fracción antes citado, ya que no realizó cancelaciones de créditos fiscales.

ATENTAMENTE

LIC. ERIK GARCIA CORONADO

SECRETARIO GENERAL